



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°101/2021

VISTO:

La Ley Provincial N°9811 y el Decreto Provincial N°495/2009, a los cuales este Municipio adhirió mediante Ordenanza N° 1299/2017, por los cuales se establece el "Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales" para los inmuebles que tengan como destino principal el de casa habitación única, permanente y de carácter económico -incluidos los lotes alcanzados por la Ley Nacional N° 14.005 y sus modificatorias.-

Y CONSIDERANDO:

Que gran parte de las 24 viviendas construidas a través del Programa Municipal de la Vivienda del Plan FO.VI.COR. "Conjunto de Viviendas", ubicadas entre las calles Virgen de la Merced, Presbítero Esteban González, Salta y Paraná de esta ciudad, se encuentran en condiciones de ser escrituradas a los vecinos adjudicatarios, en virtud de haberlas abonado en su totalidad al Municipio y cumplirse con el resto de los requisitos legales para ello.-

Que el programa previsto por la ley citada es muy conveniente para los vecinos y para la Municipalidad, ya que permitirá una escrituración sin costo de las viviendas.-

POR TODO ELLO:





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio a los adquirentes que a continuación se detallan, pertenecientes al Programa denominado CONJUNTO DE 24 VIVIENDAS – PROGRAMA FO.VI.COR, de conformidad a lo establecido por Ley Provincial N°9811 y al Decreto Provincial N°495/2009 a los cuales este Municipio adhirió mediante Ordenanza N° 1299/2017.

N°	Titular		Catastral		Oficial		Según Tenencia		Datos de Parcela		
	Nombre y Apellido	DNI	Mza	Lt	Mza	Lt	Mza	Lt	Nomenclatura Catastral	Cuenta Rentas	Matricula
1	BECHER, Maria Gabriela	21.695.962	66	113	121	113	121	15	19-05-08-02-02-066-113	190542793469	1770650-00000-0
2	FREDES, Sandra Silvina	22.605.879	66	105	121	105	121	7	19-05-08-02-02-066-105	190542793388	1770642-00000-0
3	GENARO, Ana Maris	6.224.228	66	108	121	108	121	10	19-05-08-02-02-066-108	190542793418	1770645-00000-0
4	GONZALEZ, Fernando	22.304.996	66	109	121	109	121	11	19-05-08-02-02-066-109	190542793426	1770646-00000-0
5	LOPEZ, Juan Pablo y LOPEZ, Agustín José	41.524.910 39.022.829	66	102	121	102	121	4	19-05-08-02-02-066-102	190542793353	1770639-00000-0
6	RIGUEL, Luciano Martin CHUFENI, Mariana	28.522.999 28.184.131	66	106	121	106	121	8	19-05-08-02-02-066-106	190542793396	1770643-00000-0
7	SALVATTO, Lucia	18.125.856	66	110	121	110	121	12	19-05-08-02-02-066-110	190542793434	1770647-00000-0
8	SENSOLINI, Silvia Vilma	13955989	66	114	121	114	121	16	19-05-08-02-02-066-114	190542793477	1770651-00000-0
9	TOSELLI, Mónica Fátima	16.385.965	66	118	121	118	121	20	19-05-08-02-02-066-118	190542793515	1770655-00000-0

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- Los adquirentes de los inmuebles precedentemente mencionados, han abonado el precio pactado y cumplimentado con los requisitos pertinentes, avalado con los respectivos informes socio-económicos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Diciembre de 2021.-